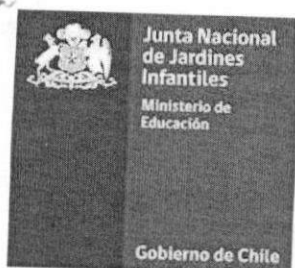


157
24/1



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0 157

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE LAUTARO.

TEMUCO, 24 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº015/108 del 04.06.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio Nº079 de 05 de enero de 2017, de la Municipalidad de Lautaro y Memorándum Nº18 de 18 de enero de 2017 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituye un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

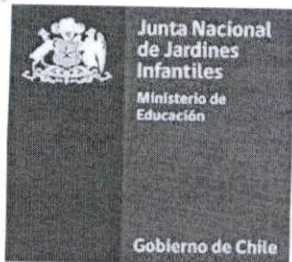
2.- Que, se recepcionó con fecha 18 de enero de 2017, Oficio Nº079 de fecha 05 de enero de 2017, del Sr. Alcalde de la Comuna de Lautaro, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Sala Cuna y Jardín Infantil POLITÉCNICO, código Nº9108007, por \$152.161.- (ciento cincuenta y dos mil ciento sesenta y un pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS COPIHUES, código Nº9108008, por \$152.161.- (ciento cincuenta y dos mil ciento sesenta y un pesos).

2.- Sala Cuna y Jardín Infantil IRENE FREI, código Nº9108009, por \$1.090.567.- (un millón noventa mil quinientos sesenta y siete pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS COPIHUES, código Nº9108008, por \$1.090.567.- (un millón noventa mil quinientos sesenta y siete pesos).

3.- Sala Cuna y Jardín Infantil LOS BROTECITOS, código Nº9108011, por \$3.311.652.- (tres millones trescientos once mil seiscientos cincuenta y dos pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS COPIHUES, código Nº9108008, por \$3.311.652.- (tres millones trescientos once mil seiscientos cincuenta y dos pesos).

4.- Sala Cuna y Jardín Infantil RAYITO DE LUZ, código Nº9108012, por \$2.773.414.- (dos millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS COPIHUES, código Nº9108008, por \$2.773.414.- (dos millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos).



3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Municipalidad de LAUTARO, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9108008	\$152.161.-	Cod. 9108007
Cod. 9108008	\$1.090.567.-	Cod. 9108009
Cod. 9108008	\$3.311.652.-	Cod. 9108011
Cod. 9108008	\$2.773.414.-	Cod. 9108012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/MRC/JDH/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Lautaro.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.